

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

9 de diciembre de 2022

Expediente: 2022-00178
Ejecutivo

Al despacho sobre la respuesta de la ORIP de Ubaté informando que tomó nota del embargo decretado en el folio matrícula según medida cautelar decretada.

Sin más consideraciones, y de conformidad con los artículos 42 del CGP., SE DISPONE:

Tener la respuesta de la ORIP de Ubaté sobre registro de la medida de embargo en el folio de MI No. 172- 1781 para conocimiento de la parte actora.

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

Firmado Por:

Leidy Tatiana Ramirez Navarro

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Simijaca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e90c0266c55d0f99b28fcac7eb2fab5619588f1a4d427ca86cd3e6336c02c0cf**

Documento generado en 09/12/2022 10:12:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>